

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 000924
DECRETO ALCALDICIO N° ____/
LA CISTERNA, 11 MAR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 03.02.2015, El cual **RECONOCE**, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **OCTUBRE 2014**. Por la funcionaria CLAUDIA MUÑOZ VARGAS

2.- Que se debe rectificar el decreto antes indicado, en atención que a las horas extraordinarias fueron realizadas por la funcionaria CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS.

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 03.02.2015, en el punto N° 1 del resolutivo, en el siguiente sentido:

Donde dice: CLAUDIA MUÑOZ VARGAS

Debe decir: CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.LAG.Cys.